

CONTRATO PARA LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE VALORES

Entre los suscritos, **WILLY ALEXANDER ENCISO SABBAGH** mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en calidad de Representante Legal de **BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, sociedad que en adelante se denominará **EL COMISIONISTA**, por una parte, y por la otra indistintamente denominado **EL CLIENTE** ò **EL COMITENTE**, con nombre y No. de identificación como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, hemos celebrado el presente **CONTRATO PARA LA ADMINISTRACION DE VALORES** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-VALORES EN ADMINISTRACION: -**LA COMISIONISTA** mantendrá en Custodia para su Administración los Valores que adquiera por cuenta de **EL COMITENTE**, así como aquellos que **EL COMITENTE** le entregue directamente para el mismo fin. Los Valores que adquiera **LA COMISIONISTA** por cuenta de **EL COMITENTE**, solo ingresarán en custodia cuando sean efectivamente recibidos por **EL COMISIONISTA**, **LA COMISIONISTA** entregará a **EL COMITENTE** los comprobantes de que trata la cláusula quinta de este contrato, los cuales forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA-FACULTADES DE EL COMISIONISTA: En desarrollo de la Administración de Valores de que trata este contrato, **LA COMISIONISTA** podrá ejecutar en nombre y por cuenta de **EL COMITENTE** los siguientes actos de Administración:

- a) El cobro de los rendimientos.
- b) El cobro del capital y/o amortizaciones cuando fuere el caso.
- c) Reinvertir las sumas recibidas por capital o intereses a nombre de **EL COMITENTE**, en cualquier valor negociable en Bolsa, de acuerdo con las instrucciones que por escrito imparta **EL COMITENTE** para el efecto y que se tendrán como anexo que formará parte integrante de este contrato.
- d) La suscripción preferente, si el cliente así lo ordenare por escrito, de los títulos que le correspondan en una nueva emisión, para lo cual **LA COMISIONISTA** avisará oportunamente a **EL COMITENTE** sobre toda nueva emisión.

TERCERA-RESPONSABILIDAD: Es entendido que en desarrollo de los actos señalados en la cláusula anterior, **LA COMISIONISTA** empleará el grado de diligencia y cuidado que la ley establece, es decir que **LA COMISIONISTA** procederá como experta prudente y diligente; actuará con transparencia, honestidad, lealtad, imparcialidad, idoneidad y profesionalismo, cumpliendo con las obligaciones normativas inherentes al objeto del presente contrato, obligándose a adoptar los mecanismos que permitan controlar eficazmente el cobro de los rendimientos, los cuales deberán ser puestos a disposición de **EL COMITENTE**, al menos en los tres (03) días hábiles siguientes a su acreditación por parte del deposito central de valores (DECEVAL o DCV), o reinvertirse de acuerdo a lo preceptuado por el literal c) de la cláusula anterior.

PARAGRAFO PRIMERO:EL COMITENTE autoriza a **LA COMISIONISTA** para que consigne los dineros que tenga a su favor por las operaciones de que aquí se trata, en cualquiera de las cuentas indicadas para tal efecto por el **COMITENTE**. Las consignaciones se entenderán, como pagos o entregas de dinero hechos directamente a **EL COMITENTE**, sin perjuicio de que **EL COMITENTE** pueda objetar las transacciones y presentar o exigir las pruebas que estime pertinente para demostrar el pago o la entrega de dinero a **LA COMISIONISTA**.

CUARTA-REMUNERACION: Como remuneración por el servicio prestado, las partes acuerdan la suma de \$ **0.00 (Cero Pesos)**.

QUINTA-CERTIFICADO DE CUSTODIA: Corresponderá a **EL COMISIONISTA**, cada vez que se le entreguen, por **EL COMITENTE** o por terceros a nombre de **EL COMITENTE**, Valores para ser administrados en ejecución de este contrato, elaborar un comprobante que se denominará **CERTIFICADO DE CUSTODIA** en el cual se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y dirección de **EL COMITENTE**.
- b) Descripción de los Valores especificando su denominación, cantidad, valor nominal, nombre del emisor, serie y número de los títulos que lo representan, fecha de emisión y demás información para su debida individualización.
- c) Fecha de su recibo.
- d) Valores específicos en que se harán las reinversiones, cuando a ellas haya lugar, según las instrucciones de **EL COMITENTE**.

Una copia del **CERTIFICADO DE CUSTODIA** deberá ser entregada **AL COMITENTE** la cual debe ser firmada por éste al recibo del mismo. **LA COMISIONISTA** informará por escrito a las sociedades emisoras o administradoras de los Valores dados en Administración, cuando quiera que se requiera algún acto de Administración, que tales títulos se encuentran bajo su custodia.

SEXTA-RETIRO DE VALORES POR EL COMITENTE: Mediante solicitud por escrito **EL COMITENTE** podrá retirar en cualquier tiempo los valores mantenidos por **LA COMISIONISTA** para su administración y custodia.

SEPTIMA-RETIRO DE VALORES POR AUTORIZACION: **EL COMITENTE** podrá autorizar a un tercero para retirar los Valores mantenidos por **LA COMISIONISTA** para su Administración y custodia por cuenta del **COMITENTE**, presentando:

- a) Autorización escrita y autenticada por **EL COMITENTE**.
- b) Nombre e identificación del tercero autorizado para retirar los Valores.
- c) Identificación clara de los Valores a retirar.
- d) **CERTIFICADO DE CUSTODIA** de los Valores a retirar.

OCTAVA-DURACION: Las relaciones jurídicas aquí reglamentadas tendrán una duración indefinida, pero cualquiera de las partes puede hacerlas cesar en cualquier momento mediante comunicación por escrito dirigida a la otra con una antelación no menor de quince (15) días a la fecha en que dichas relaciones deben quedar terminadas.

NOVENA- AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. De manera libre, previa, expresa e informada autorizo a BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA recolectar, almacenar, usar, circular, reportar, actualizar, conservar y tratar los datos personales que se suministran con ocasión del presente contrato para el cumplimiento del mismo y de las las operaciones que se celebren entre LA COMISIONISTA y EL CLIENTE, en desarrollo del mismo, con fines de análisis de riesgos, para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley o para fines de mercadeo, estadísticos, de control, comercialización de productos, supervisión, encuestas, muestreos y de actualización y verificación de información.

La permanencia de la información se regirá por lo dispuesto en la ley EL CLIENTE tiene los derechos que le otorgan las leyes de hábeas data y de protección o tratamiento[c2] de datos personales y consultará nuestro aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de información disponibles en www.bbva.com.co

En constancia se firma en Bogotá, a los _____ Días del mes de _____ del dos mil (20__)

POR LA FIRMA COMISIONISTA:

WILLY ALEXANDER ENCISO SABBAGH
C.C. No. 79.686.772
Representante Legal
BBVA Valores Colombia S.A.

POR EL(LOS) COMITENTES:

FIRMA DEL CLIENTE, TUTOR O APODERADO
APODERADO

NOMBRE:

C.C. No.

FIRMA DEL CLIENTE, TUTOR O

NOMBRE:

C.C. No.